



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10156

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 145,47.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del agente NERINA PLATEROTI de DABOVE, legajo N° 18388/8, D.N.I. 22.922.977, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. correspondiente al año 2004

J.1 - S.J.02 – U.EJ.59 – AC.C. 01

1.1.3	Retrib que n/h al cargo / 04	\$ 134,28
1.1.4	S. A. C.	\$ 11,19

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jub..	\$ 18,80
Jub/S.A.C.	\$ 1,57
J.O.M.A.	\$ 6,45
I.O.M.A./S.A.C.	\$ 0,54
Ind. Cta. Af.	\$ 2,01
Sind. s/ S.A.C.	\$ 0,17
Co-Seg.	\$ 4,03
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 0,34

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 17,46
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 6,99
- 1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 1,45
- 1.1.6.4 ART	\$ 1,09



39

Corresp. Expte. D-00117/06.- H.C.D.-

Artículo -2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

J.	S.J.	U.EJ.	A.C.	CONCEPTO	
1	02	59	01	Ret. Q. n/h al cargo	\$ 134,28
1	02	59	01	S.A.C.	\$ 11,19
1	02	59	01	I.P.S	\$ 17,46 exceso
1	02	59	01	I.O.M.A	\$ 6,99 exceso
1	02	59	01	Cos-Seg.	\$ 1,45
1	02	59	01	ART	\$ 1,09

Artículo -3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas patronales a Pagar".

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de abril de 2006.-

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0648
DE FECHA 20 ABR 2006

Registrada bajo el N°	10156
<i>[Signature]</i>	
FOTIA ESTEN ANTIRROBO Sala División Registro de Decreto, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
FOTIA ESTEN ANTIRROBO
Sala División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

